

## Política de Seguridad de la información

La presente política de seguridad tiene como objeto definir las directrices en materia de seguridad de la información y destacar el compromiso del comité directivo en esta materia.

Esta normativa es aplicable a todo el personal que haga uso de la información de la empresa. Así mismo, aplica a toda la información, en cualquier formato (digital, físico, verbal), relacionada con:

- Diseño, fabricación y operación de sistemas BESS
- EMS/BMS gestionados por Endurance
- Información técnica, comercial y personal (propia o de clientes).

Conscientes de la importancia nuestro contexto, nuestro plan estratégico, la Dirección General ha decidido implantar un sistema de gestión de la seguridad basado en la norma ISO/IEC 27001:2023 y se compromete a:

- Cumplir con los requisitos legales y contractuales aplicables al desarrollo de sus funciones en la organización. En particular, y a los efectos de la presente política, en materias relacionadas con la protección de datos personales e información corporativa y la continuidad de los procesos de negocio.
- Restringir el uso tanto de la propia información como de los sistemas que la procesan y que son propiedad del ENDURANCE, a aquellas tareas necesarias para el correcto desempeño del trabajo de cada empleado.
- Mantener el secreto respecto de la información de la empresa y no divulgarla a terceros. Excepcionalmente, se podrá comunicar en aquellos casos que resulten imprescindibles por motivos empresariales, y siempre bajo las medidas de seguridad pertinentes.
- Crear y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, como parte del Sistema Integrado de Gestión, que incluya las políticas, normativas, procedimientos y alineamientos necesarios para trasladar los requisitos de seguridad a las diferentes áreas de la organización con el fin de proteger la información y los activos del ENDURANCE.

La Dirección de ENDURANCE se compromete a adoptar las medidas necesarias para implantar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, así como cumplir con los requisitos aplicables a la seguridad de la información. Para ello, se hace pública esta Política de Seguridad, comunicándola internamente a toda la organización y poniéndola a disposición de las partes interesadas.

El incumplimiento de la presente política de seguridad, directrices o legislación aplicable en cada caso dará lugar a la adopción de las medidas legales o disciplinarias que correspondan, definidas por el ENDURANCE. Además la Dirección de Endurance asegurara que:

- La información será clasificada y protegida en función de su criticidad y sensibilidad.
- El acceso a los sistemas será concedido bajo el principio de mínimo privilegio.
- Se implantará un sistema de registro y trazabilidad de las actividades relevantes.
- Todos los empleados tienen la responsabilidad de reportar incidentes o debilidades en la seguridad.
- El SGSI se integrará con los demás sistemas de gestión de la empresa (como calidad e innovación).
- Esta política será revisada al menos una vez al año, o tras cambios relevantes en el negocio, los sistemas o el entorno regulatorio.